

COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS (CEIZTUR)

Acta No. 19-2018

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día ocho (8) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.), se reunieron en el domicilio social acostumbrado, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), señores **LIC. FAUSTO R. FERNANDEZ F., LIC. JUNIOR MORA, LICDA. DAYHANA PRUD'HOMME, DRA. ANA RODRÍGUEZ y LICDA. LORNA CARRASCO.**

El Presidente, del Comité de Compras y Contrataciones **LIC. FAUSTO R. FERNANDEZ F.**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento de la solicitud de ejecución del párrafo del artículo 7, del Decreto No. 350-17, que establece con carácter permanente y declara obligatorio el uso del Portal Transaccional, correspondiente al proceso por Comparación de Precios, "**ACONDICIONAMIENTO BALNEARIO LA FUENTE DE ORO, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS**", con referencia CEIZTUR-CCC-CP-2017-0019.

VISTO: El párrafo del artículo 7, del Decreto No. 350-17, que establece con carácter permanente y declara obligatorio el uso del Portal Transaccional, que establece que en caso de haber fallas técnicas en la disponibilidad de los servicios necesarios para el uso del Portal Transaccional, "la entidad contratante deberá elaborar, de manera inmediata, un acta, acompañada de los soportes justificativos correspondientes, en la cual conste lo sucedido, y se disponga la continuación de la celebración del procedimiento de selección, pudiendo cumplir los requisitos de publicidad utilizando sus portales web institucionales.


VISTA: La certificación No. DGCP44-CP-2018-00070, de fecha nueve (9) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que certifica la imposibilidad de ejecutar el proceso a través del Portal Transaccional Correspondiente.


TH
L
L

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Comité de Compras y Contrataciones del **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS (CEIZTUR)**, y en apego a los lineamientos definidos y contenidos en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su Reglamento de Aplicación de la indicada Ley contenido en el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012, y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones, han llegado a los siguientes resultados:


PRIMERO: DAR CONTINUIDAD al proceso CEIZTUR-CCC-CP-2017-0019, correspondiente al proceso por Comparación de Precios para el "ACONDICIONAMIENTO BALNEARIO LA FUENTE DE ORO, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS", comunicando la adjudicación a las personas físicas y jurídicas participantes y a la que resultó ganadora y publicitando la resolución en el Portal de Transparencia del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR).



LIC. FAUSTO R. FERNANDEZ F.
PRESIDENTE


LICDA. DAYHANA PRUD HOMME
Miembro en su calidad de
Directora Legal


LIC. JUNIOR MORA
Miembro en su calidad de
Director Financiero Administrativo




LICDA. LORNA CARRASCO
Miembro en su calidad de
Directora del Área
de Planificación y Desarrollo


DRA. ANA RODRIGUEZ
Miembro en su calidad de
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información

MINISTERIO DE TURISMO
VICEMINISTERIO COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

RECIBIDO POR Yusca E. Castro

FECHA 8/6/18

HORA 4:05 P.M.



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

DGCP44-CP-2018-00070

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, el Departamento de Tecnología de la Información de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de conformidad con las disposiciones del artículo 7 del Decreto No. 350-17, que establece con carácter permanente y declara obligatorio el uso del Portal Transaccional, CERTIFICA lo siguiente:

Que luego de realizar las investigaciones de lugar se ha comprobado que en fecha 29 de diciembre de 2017 el Portal Transaccional presentó una avería técnica que afectó las creaciones de ofertas externas número CEIZTUR-CCC-CP-2017-0019, llevado a cabo para la “*Acondicionamiento Balneario La Fuente de Oro, Provincia San Pedro de Macorís*”, desde las 02:00 p.m., impidiendo realizar dicho acceso en la fecha indicada y que a la fecha de expedición de la presente se encuentra en proceso de resolución.

Esta certificación se expide a solicitud del Comité Ejecutor de Infraestructura de Zona Turísticas, en fecha 09 de mayo del 2018.

Ing. Jhonattan Toribio
Encargado
Departamento de Tecnología de la Información

JT/ga